Contrato N° 52/2024

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Fátima Doerner Melnek**, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el secretario general el **Sr. Rubén Brizuela Cáceres con C.I. N° 4.819.565**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **empresa., TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8,** domiciliada en el Distrito de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I. N° 859.999**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS".** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes del cumplimiento del procedimiento licitatorio, con el nombre **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2024, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS ID 438447.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley No 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) **438447-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 01/2024**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Santa Fe del Paraná, según resolucion N° **161/2024** de fecha 13 de marzo. La

TINO Servicios y Construcciones Tel. (0631) 22090 Hernandarias - Paraguay

Rubén [illegible] Secretario G[illegible]

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° **232/2024** de fecha 10 de mayo del 2024. Y Resolución J.M. N° **15/2024** de fecha 16 de mayo del 2024.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Tino Servicios y Construcciones RUC N° 859999-8					
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	Metros cuadrados	2	700.000	1.400.000
2	Preparacion de Obra. Demolición de Construcciones existentes según EETT.	Unidad Medida Global	1	15.300.000	15.300.000
3	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	290,93	6.000	1.745.580
4	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	264,15	12.000	3.169.800
5	Excavación	Metros cuadrados	18	130.000	2.340.000
6	Zapatas de H° A°	Metros cúbicos	2	2.300.000	4.600.000
7	Columna de H° A°	Metros cúbicos	4,2	2.300.000	9.660.000
8	Encadenado inferior y superior de H° A°	Metros cúbicos	11,7	2.300.000	26.910.000
9	Dintel de H°A° sobre aberturas	Metros cúbicos	1,2	2.300.000	2.760.000
10	Losa de H°A°	Metros cuadrados	3,1	2.800.000	8.680.000
11	Mampostería de nivelación 30 cm ladrillo común	Metros cuadrados	105	140.000	14.700.000
12	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo huecon de 6 agujeros	Metros cuadrados	525	120.000	63.000.000
13	Aislación horizontal asfáltica en U	Metro lineal	178	65.000	11.570.000
14	Revoque exterior y interior	Metros cuadrados	1.050	45.000	47.250.000
15	Puerta placa de fenólico impermeable (0,60 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	Unidad	6	1.600.000	9.600.000
16	Puerta placa de fenólico impermeable (0,70 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	Unidad	1	1.700.000	1.700.000

TINO Servicios y Construcciones
Tel: (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

Rubén Brizuela
Secretario General

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

17	Puerta placa de fenólico impermeable (0,80 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	Unidad	6	1.800.000	10.800.000
18	Puerta placa de fenólico impermeable (0,90 x 2,10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	Unidad	3	1.900.000	5.700.000
19	Puerta metálica con varilla del 16 mm de (0,80x2,10) m incluye cerradura y ventana	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
20	Puerta placa de fenólico impermeable doble hoja de (1.40 x 2.10) mts con contramarcos y marco de ybyrapyta y cerradura	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
21	Puerta de vidrio templado de 8 mm	Metros cuadrados	3,36	900.000	3.024.000
22	Ventana de vidrio templado de 8 mm	Metros cuadrados	21,96	850.000	18.666.000
23	Muro cortina de vidrio de 8 mm con perfilería de aluminio	Metros cuadrados	13,45	800.000	10.760.000
24	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	Metros cuadrados	1,5	200.000	300.000
25	Letras corpóreas de chapa galvanizada con luminaria led de alta potencia (tamaño 15 a 30 cm)	Unidad	31	135.000	4.185.000
26	Logo con acm y acrílico	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
27	Caño galvanizado de 2"	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
28	Colocación y provisión de placas de acm con estructura metálica	Metros cuadrados	13	380.000	4.940.000
29	Relleno y compactación de tierra colorada	Metros cúbicos	130	130.000	16.900.000
30	Contrapiso de cascotes espesor 8 cm	Metros cuadrados	254,5	55.000	13.997.500
31	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	254,5	40.000	10.180.000
32	Cerámica rectificada(pi 4) de alto trafico	Costo por Mil	254,5	120.000	30.540.000
33	Zócalo embutido	Metro lineal	199	30.000	5.970.000
34	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	48,5	100.000	4.850.000
35	Paver liso (dormido) de 4 cm	Metros cuadrados	16,85	130.000	2.190.500
36	Cordón de 25x80x08 cm	Metro lineal	13,5	65.000	877.500
37	Techo de chapa galvanizada trapezoidal N.° 27 sobre estructura metálica de perfil "U" y ángulos. Con isolant de 5 mm	Metros cuadrados	290,5	320.000	92.960.000
38	Cumbrera	Metro lineal	25,35	100.000	2.535.000
39	Babetas de chapa galvanizada	Metro lineal	31,65	145.000	4.589.250
40	Cielo Razo tipo PVC de 8 mm incluye estructura	Metros cuadrados	244	95.000	23.180.000
41	Canaleta metálica de chapa 27	Metro lineal	48,7	95.000	4.626.500
42	Canaletas de bajada metálica de chapa 27	Metro lineal	30	95.000	2.850.000

TINO
Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

Rubén Brizuela
Secretario General

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

43	Conexión a red según reglamento de ANDE	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
44	Tablero principal	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
45	Tablero seccional	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
46	Bocas de luces y tomas corriente, Incluye colocación de electroducto y cableado con cables de 2mm y 4 mm (a ser determinados por la fiscalización)	Unidad	65	160.000	10.400.000
47	Luz LED 30 x 30 cm	Unidad	30	160.000	4.800.000
48	Toma schuko para aire, incluye electroducto y cableado con cables de 4 mm	Unidad	8	170.000	1.360.000
49	Pared látex exterior y interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	Metros cuadrados	875	50.000	43.750.000
50	Pintura de aberturas	Metro lineal	62,2	30.000	1.866.000
51	Pintura canaletas y bajadas, antióxido	Metro lineal	78,7	30.000	2.361.000
52	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
53	Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,70 libre	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
54	Pozo absorbente tipo de 2,00 x 3,00 x 3,00	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
55	Inodoro con cisterna baja	Unidad	6	800.000	4.800.000
56	Porta papel higiénico de metálico inoxidable	Unidad	6	170.000	1.020.000
57	Lavatorio de mano con pedestal y grifería pressmatic	Unidad	2	800.000	1.600.000
58	Lavatorio con mesada de granito con bacha de porcelana según plano (grifería prismatic) tipo 1	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
59	Lavatorio con mesada de granito con bacha de porcelana según plano (grifería prismatic) tipo 2	Unidad	3	980.000	2.940.000
60	Mingitorio (incluye divisoria)	Unidad	1	850.000	850.000
61	Azulejos	Metros cuadrados	175	110.000	19.250.000
62	Limpieza final retiro de escombros de obra	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
Precio Total					***643.153.630***

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES de *643.153.630* (seiscientos cuarenta y tres millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos treinta). IVA Incluido. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

TINO Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

Rubén L.
Secretario

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

El plazo de ejecución es **de 120 (CIENTO VEINTE) días calendario**, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra: **LCO N° 01/2024 - Construcción de Edificio para Oficinas Públicas** La recepción definitiva de las obras tendrá lugar en el plazo de: 30 (treinta) días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. La obra se realizara en EL INMUEBLE DE LA INSTITUCION MUNICIPAL del Distrito de Santa Fe del Paraná.. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La secretaria de Administración y Finanzas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5 % (Cinco)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Sera de 180 días corridos. desde la firma de Contrato.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TINO Servicios y Construcciones
Tel. (0631) 22090
Hernandarias - Paraguay

Rubén Brizuela
Secretario General

Fatima Doerner Melnek
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LCO N° 01/2024 - Construcción de Edificio para Oficinas Públicas, Se llevara a cabo en un inmueble de la Institución Municipal - Centro urbano de la ciudad, del Distrito de Santa Fe del Paraná.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Santa Fe del Paraná** República del Paraguay a los 06 **(seis) días del mes de junio del año 2024.**

Sr. Rubén Brizuela Caceres
Secretario General

Sra. Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal

TINO Servicios y Construcciones Tel. (0631) 220 Hernandarias - Paraguay

Tino Servicios y Construcciones
RUC N° 859999-8.
Sr. Rubén Casco Escobar